

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE PERMISO
5
Fecha de Aprobación
21 JUL. 2023
ROL SII
285-002

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. Nº

740

de fecha

15.07.2023

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº

197

de fecha

21/04/2023

E) La Solicitud de Permiso de

--

correspondiente al expediente Nº

del año

--

EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de Demolición Total (Cumplimiento Resolución N° 796/2023 que ordena Inhabilidad y Demolición de Obra Ruinosa)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

DardignacNº 19

Lote Nº

manzana

localidad o loteo

Urbano

sector

U-E1 / E-M3

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Alvaro Sarmiento Herrera	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Jose Hernan Meza Espinoza	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

- 3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

- 3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	190,00	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	--------	----

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Codigo: 1eded88c19f5c4f

4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 89.540	m2	190,00	(+)	\$	17.012.600
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:							
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.				UF			0,00
T: Duracion de la faena. (En meses)				Meses			0,00
CM*T				Total UF			0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1							
CG: Costo mensual del uso de la grua				UF			0,00
Oeabrup: Ocupacion de espacio aereo BNUP				UF			0,000
Oeapv: Ocupacion de espacio aereo predios vecinos				UF			0,000
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.				Meses			0,00
((CG+Oeabrup+Oeapv)*T)				Total UF			0
Total presupuesto Instalacion de Grua				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:							
Cesp: Costo mensual ejecucion excavaciones, socialzados y/o pilas				UF			0,00
CB: Costo botadero Autorizado.				UF			0,00
T: Duracion de la Faena.				Meses			0,00
(Cesp*T)+CB				Total UF			0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.				Total Pesos			\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1	%	\$	170.126
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	170.126
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30.430.717		FECHA			11/07/2023
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El monto de los derechos municipales ha sido recalculados en base a los principios establecido en el **ORD N° 128 de fecha 04.04.2023** y las directrices de la Ordenanza N° 76 de Derechos Municipales, es decir, en base a la clasificación C-5 de la tabla de costos unitarios MINVU. Se autoriza la demolición total del inmueble por una superficie de **190,00 m2**, de un edificio en condición de **Obra Ruinosa de acuerdo a Resolución N° 796 de fecha 22.03.2023** que ordena inhabilitación y demolición de la propiedad ubicada en calle Dardignac N°19.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. La **Demolición Total** se autoriza por **08 días hábiles**, de acuerdo a documento "Presupuesto" suscrito por profesional competente, a partir de la aprobación del presente permiso. En caso de superar el plazo arriba señalados deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
8. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retro de escombros hasta la Vía Pública.

I.D.Doc.: **2101255**

APS/mei



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 21/07/2023
18:06:00 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **1eded88c19f5c4f**